



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 16:01:01

Recibo No. 13459558, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM6D7C79FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

PROTECH INGENIERIA S.A.S.

Sigla:

Nit: 800.156.362 - 3

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 153.977

Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 1992

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 102 CT 50 EQ 0 ED ANTILIA OF 302

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: contabilidad@protechingenieria.com

Teléfono comercial 1: 6017568515



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 16:01:01

Recibo No. 13459558, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM6D7C79FF

Teléfono comercial 2: 3212406487

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 102 No 50 EQ 0 ED ANTILIA OF 302

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: gerencia@protechingenieria.com

Teléfono para notificación 1: 6017568515

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 86 del 16/01/1992, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/03/1992 bajo el número 44.506 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada "ADLIH-SUSEJ LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 2.532 del 15/08/2007, otorgado(a) en Notaria 7 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/09/2007 bajo el número 134.186 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a PROTECH INGENIERIA LIMITADA

Por Escritura Pública número 2.390 del 10/09/2010, otorgado(a) en Notaria 7 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2010 bajo el número 162.339 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de PROTECH INGENIERIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Representación, Seguimiento y vigilancia de procesos judiciales al servicio del sector público y privados. Representación y defensa en procesos judiciales al servicio del sector público y privados. Servicio de seguimiento de procesos, estadísticas, informes y demás servicios por medio del software de vigilancia y seguimiento de procesos. Servicios de seguimiento, análisis, y organización de información para prestar servicio de alistamiento, apoyo, colaboración y cobro coactivo. Servicio de desarrollo de

software, plataformas y aplicaciones móviles. Compra, venta, importación y exportación de artículos de seguridad cuyos destinatarios pueden ser naturales o jurídicos. Arrendamiento, distribución, agencia y representación de cualquier elemento o equipo destinado para la protección de personas o bienes. Diseño, producción e instalación de sistemas generales y particulares; de seguridad. Monitoreo de alarmas mediante centrales de monitoreo. Blindaje arquitectónico. Comercialización de todos los equipos y productos relacionados con la vigilancia electrónica y cualquiera de sus modalidades. En desarrollo de su actividad comercial, la sociedad podrá adquirir y, enajenar bienes inmuebles, muebles, tomarlos en arrendamiento o a cualquier otro tipo precario, transformarlos, limitarlos o grabarlos con prendas o hipotecas, otorgarlo o recibir créditos en dinero, o en especie con intereses o sin ellos, con garantía reales o personales o sin ellas, celebrar contratos comerciales en cualquier de sus formas crediticias y en general, ejecutar todas las actividades que le permiten el desarrollo adecuado de su objeto social. Suministro, instalación y puesta en marcha y mantenimiento de sistemas de seguridad integral, diseño, suministró, integración, instalación, implementación, pruebas, puesta en servicio, mantenimiento preventivo correctivo de sistemas electrónicos de seguridad. Suministros, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistemas comunicación e informática, para el cumplimiento de las actividades que forman el objeto social podrá constituir sociedades que persigan fines análogos o complementarios a ellos y podrá tener participación en empresas o sociedades de tal índole ya constituidas, incluyendo inscripción de acciones y adquisición de derechos sociales o aportes de bienes de la misma, podrá celebrar y ejecutar con su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos los actos o contratos y operaciones comerciales y financiero que sean necesarios o conveniente al logro de los fines y propósitos que ella persigue o que pueden favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas sociedades que de manera directa se relacione con el objeto social según se determina con el presente artículo además de las actividades que viene desarrollando la sociedad esta podrá prestar servicios de valor agregado y telemático. Prestación remunerada de servicio de vigilancia y seguridad, privada empleando para ello cualquier para ello medio humano, animal, material o tecnología distinto a las armas de fuego, tales como centrales de monitoreos y alarmas, circuito cerrado de televisión, sistemas de detección de incendio, equipo de visión o escucha remotos, equipos de detección, controles de acceso, controles termométricos y similares en las modalidades y medios que autorice la superintendencia y seguridad privada. Actividades conexas como asesorías, consultorías e investigaciones en seguridad. Fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para vigilancia y seguridad privada entre los equipos que se encuentran de detección de visión o escucha remotos, equipos de detección de identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, equipos de seguridad bancaria y equipos para la prevención d actos terroristas, los numerales anteriores de conformidad con el artículo 47,52 y 52 y siguientes del decreto 356 del 11 de febrero de 1994. Diseño, instalación, implementación de cableado estructurado, centros de datos, centro de cableado y centro de cómputo así como redes infraestructura tecnológica. Suministro, implantación y puesta en funcionamiento de software de gestión electrónica de documentos y presentación de servicios de organización, custodia, bodegaje, clasificación, depuración y digitalización de documentos e imágenes. Diseño, instalación e implementación de sistemas y soluciones en logísticas, control de inventarios, manejo y control de producción, así como asesorías y Este punto fue puesto a consideración de la Asamblea de Accionistas lo cual fue



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 16:01:01

Recibo No. 13459558, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM6D7C79FF

aprobado por unanimidad. La construcción y diseño de edificios y viviendas, así como la realización de obras complementarias tales como remodelaciones, adecuaciones e instalaciones de redes eléctricas y sanitarias, el estudio, planificación y ejecución de obras civiles. El diseño y montaje de estructuras industriales.

CAPITAL:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$1.453.343.000,00
Número de acciones	:	1.453.343,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$1.453.343.000,00
Número de acciones	:	1.453.343,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$1.453.343.000,00
Número de acciones	:	1.453.343,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de administración: La asamblea de accionistas; La Junta Directiva y EI gerente y su suplente con las mismas facultades del gerente nombrado por la asamblea de accionistas. EI gerente, o quien haga sus veces es representante legal dela sociedad para todos los efectos. EI gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes entre otros: Representar a la sociedad; ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos, estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 20/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2018 bajo el número 342.458 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Gerente

Rodriguez Vizcaino Josue Miguel

CC 1010163968

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 18/12/2018, correspondiente



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 16:01:01

Recibo No. 13459558, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM6D7C79FF

a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/12/2018 bajo el número 354.283 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Suplente del Gerente

Vizcaíno Pacheco Judith

CC 22370485

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 304 del 03/07/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/07/2019 bajo el número 367.208 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal.

Avila Tirado Calixto Enrique

CC 10880816

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.512	15/08/2007	Notaria 7 a. de Barran	133.865	23/08/2007	IX
Escritura	2.390	10/09/2010	Notaria 7 a. de Barran	162.339	15/09/2010	IX
Acta	6	22/03/2017	Asamblea de Accionista	322.389	27/03/2017	IX
Acta	303	28/06/2019	Asamblea de Accionista	367.223	23/07/2019	IX
Acta	305	02/08/2019	Asamblea de Accionista	369.540	06/09/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5210

Actividad Secundaria Código CIIU: 9101

Otras Actividades 1 Código CIIU: 6120

Otras Actividades 2 Código CIIU: 6311

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 16:01:01

Recibo No. 13459558, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM6D7C79FF

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ADLIH-SUSEJ LTDA.

Matrícula No: 153.978

Fecha matrícula: 09 de Marzo
de 1992

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 102 No 50 - 176 EQ 0 ED
antilia OF 302

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 10.179.125.920,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 16:01:01

Recibo No. 13459558, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM6D7C79FF

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

CERTIFICADO DE CONSULTA